



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Veintiocho de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2138
RADICADO N° 2016-00461-00

Se incorpora al expediente electrónico y se deja en conocimiento de las partes, la manifestación realizada por la Secretaria de Movilidad de Sincelejo-Sucre mediante oficio Nro. SMS 0.700-07810-08-2023 de fecha 01 de agosto de 2023 (archivo 04, Exp. Electrónico), teniéndose en cuenta la prelación de embargo que hay con el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Sincelejo-Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 33** fijado en la página web de la Rama Judicial el **30 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57c65125bda45cf67751fda08caa3bc9bdeb24409026f11774d1f1974b6c94e6**

Documento generado en 29/08/2023 01:09:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>